



GOBERNACIÓN DEL TOLIMA
NIT: 800.113.6727
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
Dirección Del Fondo Territorial De Pensiones



Ibagué, septiembre 15 del 2020

Oficio No 2005

Doctor
FERNANDO BERMUDEZ AVILA
Secretario
JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO
carrera 2 No 8-90 Oficina 1105- Teléfono 2637957
PALACIO DE JUSTICIA
Ciudad.

OFICIO: 2701 DEL 09 DE SEPTIEMBRE DEL 2020
PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR
RADICADO: 73001-31-03-006-2000-00531-00
DEMANDADO: RAFAEL ANTONIO NIÑO HOYOS CC.14.201.227.

Dando cumplimiento al oficio No 2701 del 09/09/2020 y radicado en la oficina DFTP el 11/09/2020, me permito comunicar, que debido a que al Pensionado **RAFAEL ANTONIO NIÑO HOYOS** identificado con cédula No **14.201.227**, el Juzgado mediante oficio No 995 del Juzgado 2° de familia del 14/05/2019, **DECRETA UN EMBARGO POR ALIMENTOS**, cuyo demandante MARIA CLARA GONZALEZ GONZALEZ en el 50% de la Pensión y otros emolumentos, como Primas y mesada Adicional de Diciembre. El Embargo de Alimentos se aplica a partir del 01/06/2019 y el proceso del Embargo de Alimentos es 73001311000220190019400 del juzgado 730012033002. Por lo tanto, no presenta capacidad de pago para otro descuento por cualquier otro concepto.

Cordialmente,


FABIO ANDRES PULIDO RODRIGUEZ
Director del Fondo Territorial de Pensiones

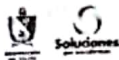
Proyectó: Oscar Hernando Alarcón Gómez- Prof.Univ.

Anexo: soportes (3)

"EL TOLIMA NOS UNE"
Edificio Gobernación del Tolima, Carrera 3ª entre Calles 10 y 11. Piso 2
Web: www.tolima.gov.co
Teléfono: (8) 2611111, extensión 1201. Teléfono (8) 2610883 Código Postal 730006
Ibagué, Tolima - Colombia

15/9/2020

Comprobante Pago



GOBIERNO DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA

Humano en Línea

800113672-7

COMPROBANTE DE PAGO

Nombre NINO HOYOS RAFAEL ANTONIO
Esquema 1. Pensionados Dpto
Basico 2.566.040,00
Fecha Expd 14 sep 2020 05:32
Niv. Contratacion Pensionados

Documento 14201227
Centro Costo 1 Pens. Administrativos
Periodo pago 1 jun 2020 a 30 jun 2020
Cargo PENSIONADOS
Grado ND

CodConcepto	Concepto	Dias	Cuotas	Tercero	Unidades	Ingresos	Egresos
COMSA	Compensac. salud (Reaj. Ley 100/93 Art.143)					179.667,00	0,00
MESAD	Mesada					2.566.040,00	0,00
MESAA	Mesada adicional (prima)					2.566.040,00	0,00
APESD	Aportes Empleado Salud			NULL	NULL	0,00	308.000,00
EMBAL	Embargo por Alimentos					0,00	1.129.020,00
EMPRI	Embargos Prima de Servicios					0,00	1.283.020,00
Totales:						5.311.747,00	2.720.040,00

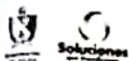
Neto a pagar: 2.591.707,00

Fondos: Salud:Nueva EPS

15/9/2020

ComprobantePago

26



GOBIERNO DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA

800113672-7

Humano en Línea

COMPROBANTE DE PAGO

Nombre NINO HOYOS RAFAEL ANTONIO
Esquema 1. Pensionados Dpto
Basico 2.472.100,00
Fecha Expd 14 sep 2020 05:33
Niv. Contratacion Pensionados
CodConcepto
 COMSA Compensac. salud (Reaj. Ley 100/93 Art.143)
 MESAD Mesada
 MESDI Mesada Adicional Fin de Año
 APESD Aportes Empleado Salud
 EMMDI Embargo Mesada Adicional Diciembre
 EMBAL Embargo por Alimentos

Documento 14201227
Centro Costo 1 Pens. Administrativos
Periodo pago 1 nov 2019 a 30 nov 2019
Cargo PENSIONADOS
Grado ND

Dias	Cuotas	Tercero	Unidades	Ingresos	Egresos
				173.075,00	0,00
				2.472.100,00	0,00
				2.472.100,00	0,00
		NULL	NULL	0,00	296.700,00
				0,00	1.236.050,00
				0,00	1.087.700,00
Totales:				5.117.275,00	2.620.450,00

Neto a pagar: 2.496.825,00

Fondos: Salud:Nueva EPS



GOBERNACIÓN DEL TOLIMA
NIT: 800.113.6727
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
Dirección Del Fondo Territorial De Pensiones



Ibagué, septiembre 15 del 2020

Oficio No 2005

Doctor
FERNANDO BERMUDEZ AVILA
Secretario
JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO
carrera 2 No 8-90 Oficina 1105- Teléfono 2637957
PALACIO DE JUSTICIA
Ciudad.

OFICIO: 2701 DEL 09 DE SEPTIEMBRE DEL 2020
PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR
RADICADO: 73001-31-03-006-2000-00531-00
DEMANDADO: RAFAEL ANTONIO NIÑO HOYOS CC.14.201.227.

Dando cumplimiento al oficio No 2701 del 09/09/2020 y radicado en la oficina DFTP el 11/09/2020, me permito comunicar, que debido a que al Pensionado **RAFAEL ANTONIO NIÑO HOYOS** identificado con cédula No **14.201.227**, el Juzgado mediante oficio No 995 del Juzgado 2° de familia del 14/05/2019, **DECRETA UN EMBARGO POR ALIMENTOS**, cuyo demandante MARIA CLARA GONZALEZ GONZALEZ en el 50% de la Pensión y otros emolumentos, como Primas y mesada Adicional de Diciembre. El Embargo de Alimentos se aplica a partir del 01/06/2019 y el proceso del Embargo de Alimentos es 73001311000220190019400 del juzgado 730012033002. Por lo tanto, no presenta capacidad de pago para otro descuento por cualquier otro concepto.

Cordialmente,


FABIO ANDRES PULIDO RODRIGUEZ
Director del Fondo Territorial de Pensiones

Proyectó: Oscar Hernando Alarcón Gómez- Prof.Univ.

Anexo: soportes (3)

"EL TOLIMA NOS UNE"
Edificio Gobernación del Tolima, Carrera 3ª entre Calles 10 y 11. Piso 2
Web: www.tolima.gov.co
Teléfono: (8) 2611111, extensión 1201. Teléfono (8) 2610883 Código Postal 730006
Ibagué, Tolima - Colombia

JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO

Ibagué Tolima, septiembre veintitrés (23) de dos mil veinte. (2020).

Radicación No. 73001-31-03-006-2000-00531-00.

Se pone en conocimiento de la parte interesada la comunicación enviada por EL DIRECTOR DEL FONDO TERRITORIAL DE PENSIONES DEL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA en oficio anterior, para que se pronuncien al respecto.

Notifíquese.

La Jueza,


LUZ MARINA DÍAZ PARRA